

## OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

### Título del puesto que se oferta

---

Study coordinator

### Características del puesto de trabajo

---

**Referencia interna:** 028/2026

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal la coordinación y monitorización de los ensayos clínicos, concretamente para desarrollo del ensayo clínico con código de protocolo MR41927, dentro de la UGC Oftalmología/Grupo de investigación de IMIBIC GE07 "Calidad Visual".

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** D<sup>a</sup>. Encarnación Ibarra de la Rosa I D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Gómez.

**Departamento / Grupo:** UGC Oftalmología | GE07 "Calidad Visual".

**Centro de trabajo:** IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1.

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a.

**Proyecto de cargo:** Fondos grupo de investigación.

**Contrato a cargo de fondos europeos:** NO.

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	835,32 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta un 6,10% de retribución variable vinculado a objetivos.
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
<b>Duración</b>	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
<b>Periodo de prueba</b>	6 meses.
<b>Jornada</b>	50% (20 horas/semana).
<b>Fecha prevista de inicio del contrato</b>	Abril/2026.

## Funciones a realizar

---

- Coordinar la marcha de estudios clínicos, para que se cumplan los objetivos definidos.
- Servir de contacto entre la empresa promotora de los ensayos y el personal investigador.
- Soporte al/a la investigador/a principal de los estudios y asesoramiento para su correcto desarrollo.
- Promoción y captación de nuevos ensayos clínicos.
- Prestar apoyo al control de los puntos más críticos de los estudios, como es la cumplimentación de los cuadernos de recogida de datos, recogida y manejo de muestras biológicas, archivado del material.
- Organización de las visitas de pacientes al centro y recopilación de datos de pacientes.
- Garantizar la correcta facturación de los EECC.
- Supervisar la calidad de los datos de los estudios.
- Resolución de queries.
- Preparación del centro para auditorías e inspecciones.
- Prestar soporte al desarrollo de los proyectos de investigación de la unidad y del grupo GE-07:
  - Apoyo a la realización de pruebas optométricas y oftalmológicas preclínicas con animales de experimentación.
  - Seguimiento y recolección de datos clínicos de los modelos animales.
  - Apoyo al mantenimiento y funcionamiento de los equipos e instalaciones de la unidad de estudios preclínicos del grupo.

## Perfil de la persona a contratar

---

### Titulación:

- Diplomatura/Grado/Licenciatura en Ciencias de la Vida y/o de la Salud.
- Máster en Monitorización de Ensayos Clínicos.

### Formación:

- Formación acreditada en Certificado Buenas Prácticas Clínicas vigente (ICH GCP E6(R3)).

## Requisitos del perfil

---

### Requisitos mínimos:

- 1) Diplomatura/Grado/Licenciatura en Ciencias de la Vida y/o de la Salud.
- 2) Máster en Monitorización de Ensayos Clínicos.
- 3) Certificado Buenas Prácticas Clínicas vigente (ICH GCP E6(R3)).

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

**Méritos valorables:**

- 1) Experiencia contrastable en, **hasta un máximo, de 4 puntos**:
  - a. Experiencia en gestión de ensayos clínicos (0,1 puntos/mes de periodo en prácticas; 0,5 puntos/mes por periodo en contrato laboral, **hasta un máximo de 1 punto**).
  - b. Experiencia en manejo de bases de datos y cuadernos de recogida de datos electrónicos (Medidata Rave, RedCap) (0,1 puntos mes de periodo en prácticas; 0,5 puntos por mes por periodo en contrato laboral, **hasta un máximo de 1 punto**).
  - c. Experiencia en la realización de pruebas optométricas y oftalmológicas (0,1 puntos mes de periodo en prácticas; 0,5 puntos por mes por periodo en contrato laboral, **hasta un máximo de 1 punto**).
  - d. Participación en proyectos de investigación en el área de Oftalmología (0,4 puntos por proyecto nacional/internacional; 0,2 puntos por proyecto regional, **hasta un máximo de 1 punto**).
- 2) Formación relacionada al puesto de trabajo (0,5 puntos por curso, **hasta un máximo de 1 punto**):
  - a. Certificado experimentación animal, categorías A, B, C.
  - b. Otros relacionados con las funciones del puesto.
- 3) Publicaciones científicas en el área oftalmología en revistas indexadas en JCR (1 punto si autor/a principal, 0,33 puntos si coautor/a; **hasta máximo 1 punto**).
- 4) Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 (acreditación mediante título al menos de B2 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **1 punto**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.



## Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

### Forma:

Por mail a la dirección [convocatorias.personal@fibico.org](mailto:convocatorias.personal@fibico.org).

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

### Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	10	Abril	2026	00.00 h
Fecha Fin	20	Abril	2026	23.59 h

### POLÍTICA DE SELECCIÓN

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que*

*contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

*De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.*

*Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org) Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.*

*Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).*

Córdoba, 10 de abril de 2026

JIMENEZ GOMEZ  
YOLANDA -  
44355417D

Firmado digitalmente  
por JIMENEZ GOMEZ  
YOLANDA - 44355417D  
Fecha: 2026.04.10  
09:15:03 +02'00'

**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**